

editorial

Ozonoterapia y Pseudociencia

Dra. Adriana Schwartz

Directora y Editora, Revista Española de Ozonoterapia Presidenta de Aepromo
(Asociación Española de Profesionales Médicos en Ozonoterapia)
Madrid, Mayo 2018

Sugerencia sobre cómo citar este artículo:

Schwartz, Adriana. (2018). Editorial. *Revista Española de Ozonoterapia*. Vol. 8, nº 1, pp. 1-3.

Cumplidamente, como lo venimos haciendo sin interrupciones desde el 2011, acudimos a nuestra cita anual, publicando el volumen 8, No. 1 del 2018 de la publicación bilingüe (castellano e inglés) de la Revista Española de Ozonoterapia. Esta edición viene cargada de excelentes artículos originales y presentación de casos clínicos. La mayoría de ellos, producto de los trabajos de fin de curso de los médicos egresados del Tercer Diplomado a distancia de “Ozonoterapia y Factores de Crecimiento” 2017/2018, organizado por AEPROMO. Es un orgullo poder contar con una fuente de investigación inagotable de entusiastas y cualificados cuadros médicos.

Aprovecho la ocasión para referirme a algo muy serio que está ocurriendo dentro del ámbito español y algunos otros países europeos que nos afecta directamente.

La Asamblea General de la Organización Médica Colegial (OMC), que representa a todos los Colegios de Médicos Oficiales de España, en su reunión del 24 de marzo de 2017, dio luz verde a un observatorio contra pseudociencias, pseudoterapias, intrusismo y sectas sanitarias. Entre las terapias que han clasificado como pseudociencia, está la ozonoterapia y lo han hecho sin un mínimo de rigurosidad ni ecuanimidad. Esta decisión ha sido ejecutada de forma sesgada, arbitraria y sin un mínimo de dialogo ni contraste de datos. Esto a pesar que la ozonoterapia cuenta con fundamento científico y es un “acto médico” reconocido, que debe ser practicada exclusivamente por profesionales debidamente formados y con experiencia. Deliberadamente, incluso, ignorando que la ozonoterapia se practica oficialmente en 23 hospitales públicos en sus respectivas unidades de tratamiento del dolor.

El informe superficial de escasas 19 líneas, lo han elaborado profesionales que desconocen completamente la realidad y la práctica de la materia que juzgan. En ningún momento han dado la oportunidad de dar voz a los cientos de profesionales licenciados en medicina que ejercen la ozonoterapia, o a la asociación que los representa o a los pacientes que reciben estos tratamientos. Ni siquiera se nos ha dado la oportunidad de aportar estudios clínicos, trabajos o experiencias publicadas, para defendernos. Se ha sentenciado sin oír a los médicos colegiados que practican un “acto médico” como es la ozonoterapia.

Parto de la base de que la medicina alopática es muy efectiva en un sin fin de patologías, imprescindible, en tratamientos de urgencias, traumatología, en algunos déficits hormonales, en infecciones muy agresivas (meningitis), en el abordaje quirúrgico de enfermedades, en el cáncer, etc. Indicaciones que desde mi punto de vista son indiscutibles. Pero también es verdad que el ejercicio de esta misma medicina, que utiliza como tratamiento fundamentalmente la terapia farmacológica, muy útil en la mayoría de los casos mencionados, está reconocida actualmente como la tercera causa de mortalidad en los países desarrollados, detrás de las cardiopatías y el cáncer.

Esto no es ninguna sorpresa si tenemos en cuenta que por definición un medicamento es una droga que, como tal, genera siempre un efecto secundario no deseado. Es decir, genera un beneficio y un daño al mismo tiempo, y la indicación se debe basar en el balance positivo del medicamento. Habría que añadir que los efectos nocivos de la medicación se multiplican con la polimedicación y las interacciones entre los propios fármacos. En base a esta realidad, ¿podríamos entonces calificar la farmacología también como una pseudociencia?, ciertamente que no.

La medicina es una ciencia, pero ante todo es un arte con un criterio de globalidad y de visión de conjunto, que lamentablemente se va perdiendo. Como en el arte, existen diferentes criterios; todos ellos válidos. Cada uno tiene una visión diferente de cómo entender la enfermedad, de cómo acercarse al paciente y de cómo tratarlo.

No se pueden desconocer las ciencias milenarias, que han estado allí cientos de años, mucho antes que nuestra "medicina alopática" hiciera asomo. Es el caso de la ozonoterapia, ésta aparece en escena cuando los antibióticos y sulfamidas estaban muy lejos aún de ser descubiertos. Negarlo es un acto de sublime soberbia. Muchos países cuentan en su historia con medicinas tradicionales (fitoterapia, acupuntura, etc.) que son parte de la identidad de su pueblo, denigrar la práctica de esas medicinas es botar la cultura y bagaje de ese país. Lo suyo e inteligente es integrar ambas cosas, siendo cara y sello de la misma moneda, enriqueciendo el patrimonio de pueblo.

Lamentablemente, el poderoso lobby farmacéutico es el enemigo frontal de la lógica y de la tradición. Se impone el comercio de la salud creando crónicos que otorgan más beneficios económicos que salud a los pacientes. A la farmacéutica no le interesa curar, le interesa mantener crónicos, fármaco-dependientes de por vida.

Países como México, Colombia, Perú, Cuba, Turquía, Rusia, China, India, Kenia y otros tantos, cuentan en sus universidades con cátedras universitarias de medicina tradicional, que forman a sus médicos en ellas con el fin de abaratar los costes económicos de la seguridad social y mejorar la calidad de vida de sus pacientes de forma sencilla y con perspectiva integral.

La utilización del ozono médico es una terapia fruto de la investigación y sus diferentes aplicaciones cuentan con fundamento y respaldo científico.

Ya en el año 2010 apareció el primer estudio de meta-análisis que tuvo en consideración los resultados de 20 estudios clínicos sobre las aplicaciones del ozono en la hernia discal. Los resultados demostraron que la ozonoterapia era efectiva y extremadamente segura. Una segunda investigación de meta-análisis fue publicada en el 2012, donde fueron analizados los resultados de ocho estudios. Por primera vez, el valor de la terapia de ozono se estableció siguiendo los criterios basados en pruebas médicas (*evidence based medicine*).

El número de estudios clínicos en ozonoterapia se ha incrementado drásticamente. Mientras que en 1997 se registraban en las bases de datos solo 2 estudios clínicos, para el año 2007 su número había subido a 243. Hasta septiembre de 2017 la estimación acumulada del número de investigaciones en ozonoterapia era de 292, de los cuales 279 ya habían terminado y los 13 restantes seguían en curso.

La investigación en ozonoterapia avanza en forma creciente. De allí la enorme necesidad que esos avances sean conocidos por los profesionales de la salud que la utilizan. Es precisamente aquí donde esta Revista científica cobra un invaluable valor. Llena precisamente un nicho que nos proporciona los instrumentos necesarios para hacer frente a los detractores e incrédulos y al mismo tiempo difundir de forma responsable y científica una terapia que aporta muchos beneficios al paciente.

Desde nuestra plataforma planteamos y defendemos que la ozonoterapia es un acto médico, que debe ser practicada por un médico experto en la materia.

Con esas miras, Aepromo ha desarrollado un diplomado a distancia en inglés y castellano de 270 horas que incluye una intensa semana presencial. Los estudios de fin de semana, aunque válidos y necesarios no son suficientes para convertirse en expertos.

La formación continuada e intensa, la investigación, y la publicación deben ir de la mano. La Revista Española de Ozonoterapia mantiene esa bandera en alto colaborando e implementando sus premisas.

¡Que disfruten de la lectura y consulta de este nuevo número!